Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D., El Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

45.492/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Sede Jerez de la Frontera, por la que se anuncia pública subasta de bienes (joyas y vehículos).

Se saca a pública subasta, a celebrar el día 20 de septiembre de 2007, en el salón de actos de esta Delegación, Plaza de las Marinas, 1, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales, de los siguientes bienes: A las once horas finca urbana en calle Cruz, 9 de Jerez de la Frontera, tipo para la subasta 52.804,00 euros y un lote de joyas. A las doce horas lotes de joyas y vehículos. Indispensable depósito del 25 por ciento del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir Poder

Jerez de la Frontera, 27 de junio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.

45.595/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva sobre prescripción de depósitos en efectivo de Refrigeración Contreras, Sociedad Limitada, y otros.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, en la Ley General Presupuestaria y en la Orden EHA/4260/2004, de 27 de diciembre, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Propietario: Refrigeración Contreras, Sociedad Limitada. Importe: 1.229,91 euros. Fecha constitución: 15 01 1986. Número de Registro: 1986 00021 E022640 0.
Propietario: Ibersilva, Sociedad Anónima. Importe:

Propietario: Ibersilva, Sociedad Anónima. Importe: 1.650,54 euros. Fecha constitución: 28 07 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023296 0.

Propietario: Eulogio Gavira Monreal. Importe: 3.704,82 euros. Fecha constitución: 01 10 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023410 0.

Propietario: Frutas Rodríguez, Sociedad Anónima. Importe: 740,45 euros. Fecha constitución: 25 11 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023508 1.

Propietario: Desconocido. Importe: 1.258,60 euros. Fecha constitución: 26 11 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023509 0.

Huelva, 25 de junio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

45.760/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz por la que se anuncian públicas subastas para la enajenación de vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes.

Se sacan a públicas subastas, para los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre de 2007, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de los siguientes bienes: A las once horas de las fechas señaladas ante-

riormente, diversos vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes (joyas, electrodomésticos, etc.) adjudicados al Estado y a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en primera y segunda convocatoria, así como otros bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de diciembre. Las condiciones de las subastas y relaciones de bienes a subastar estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación en Cádiz, así como en las páginas de Internet www.pnsd.msc.es y www.meh.es.

Cádiz, 29 de junio de 2007.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

45.853/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Segundo Jorge Guayguacundo Quishpe, X3285315-H. Julio Cesar Castro Bárcena, X3881034-Z. Martha Roncal Villavicencio, X2277262-D. Luis Oswaldo Lema Zagal, X3658745-C. Jaime Darío Osorio Minaya, X4985286-J. Rosa Isabel Rodriguez Fiol, X4708337-F. Luis David Sanchez Caicedo, X3576559-J. Alex Javier Veliz Burgos, X2951125-H. Carlo Mario Luzardo Diaz, X4100160-L. Walter Favian Padilla Calle, X2866765-Z.

Valencia, 4 de julio de 2007.–Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

45.580/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos del «Sindicato de Agentes de Policía Local». (Depósito número 8408.)

Ha sido admitida la modificación de los estatutos del citado sindicato, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ángel Marcos González Campocosío mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 70166-5748.

La comisión ejecutiva estatal, celebrada el 31 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al

domicilio, quedando fijado en la avenida Marqués de Comillas, número 16-36, de la localidad de Barcelona.

La certificación del acta aparece suscrita por son Ángel Marcos González Campocosío, en calidad de Secretario General, y por son Luis Miguel Pascual Parrilla, en calidad de Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

45.581/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Mezclas Asfálticas». (Depósito número 683.)

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan José Potti Cuervo mediante escrito tramitado con el número 70109-5747-70053.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Genaro Daroca Abad, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Jorge Juan Ortiz Ripoll.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de junio de 2007.–El Director General, Raúl Riesco Roche.

45.582/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino». (Depósito número 600.)

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Florencio Barajas Vázquez mediante escrito tramitado con el número 71124-5817-71072.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 7, 42 y 43 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Natalia Megías Comín, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Juan Antonio de Quintana García Bravo. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de junio de 2007.–El Director General, Raúl Riesco Roche.

45.583/07. Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro a la entidad Asociación de Jóvenes Españoles con Enfermedades Reumáticas.

Por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la entidad Asociación de Jóvenes Españoles con Enfermedades Reumáticas, con CIF G-82973413, que la Directora General del Instituto de la Juventud, en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Orden TAS/1710/2005, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones del Instituto de la Juventud, apartado decimoquinto de la convocatoria, ha dictado con fecha 26 de abril de 2007, acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro.

El referido acuerdo trae causa en el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida por Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud de 17 de octubre de 2005, con cargo a la Orden TAS/1710/2005, de 27 de mayo antes mencionada.

La liquidación provisional del importe no justificado asciende a 2.000 euros, así como los intereses de demora devengados desde el momento de su pago.

Se significa que el escrito que se ha intentado notificar por vía ordinaria obra en el Servicio de Gestión de Subvenciones de este Organismo (Calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Lo que se pone en conocimiento de esa entidad a fin de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente día al último de su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el antedicho plazo, y aun en el supuesto de que por esa Entidad no se ejercitara su derecho de formular alegaciones, este Organismo dictará la Resolución que proceda en Derecho en relación con el reintegro susodicho.

Madrid, 18 de junio de 2007.-La Directora General, Leire Iglesias Santiago.

45.594/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de las «Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español» (Depósito número 3639).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho

de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Luis Iranzo Alquezar mediante escrito tramitado con el número 70352-5750-70313.

La Asamblea general celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 9 y 19 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francesc Pena Mestre, en calidad de secretario de actas de la asamblea y por el coordinador general de la asociación, D. José Luis Iranzo Alquezar.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Director General. Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

45.493/07. Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesados en procedimientos de tasa láctea.

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: «Industrias Lácteas del Sur, Sociedad Anónima». Número de Identificación Fiscal: A23231368. Procedimiento: 5311/2006. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Interesado: «Cooperativa del Campo Ribereña de Lácteos». Número de Identificación Fiscal: F78100781. Procedimiento: 5697/2006. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficiencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre està citación puede contactarse con el teléfono 91 3476485.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

45.833/07. Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación de resolución a Hoyamar, Sociedad Cooperativa.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y ante la imposibilidad de notificar, por el conducto ordinario, a la firma Hoyamar, Sociedad Cooperativa, con NIF F-30368559, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Carretera Nacional, 340. La Hoya-Lorca, CP 30816, Lorca (Murcia), la adopción de Resolución en el procedimiento de reintegro seguido sobre subvenciones percibidas en el Ejercicio de 2004 (expediente 005537/06) en concepto de ayudas al Fondo Operativo de las Organizaciones de productores, anualidad de 2003, Línea FEOGA 1502007, se comunica que, con fecha 31/05/2007, se ha dictado Resolución en el citado procedimiento, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Primero.–Declarar que Hoyamar, Sociedad Cooperativa OPFH N.º 767 con NIF F30368559, y domicilio en La Hoya-Lorca (Murcia), incumplió la normativa reguladora de las subvenciones de las que se hace mérito en el cuerpo de esta Resolución y, en consecuencia, percibió indebidamente un importe ascendente a 6.454,36 €, que habrá de reintegrar incrementado en los intereses previstos en el punto 4 del artículo 15 del R(CE)609/01, en este caso al tipo del 2% (Diario 2004/ C 128/01, de 3/5/04), incrementado en tres puntos porcentuales, desde la fecha de cobro de la ayuda y hasta su efectivo reintegro, según la siguiente liquidación de intereses:

Importe, Fecha Inicio, Fecha Fin, Días al 5%, Intereses, Total:

6.454,36 25/05/2004 31/05/2007 1.101 973,46, 7.427.82.

Segundo.-Teniendo en cuenta que la liquidación de intereses, por importe de 973,46 €, procede por todo el tiempo que transcurra entre el pago indebido y el reembolso, y que la cuantificación anterior se efectúa hasta la fecha de esta Resolución, a la cantidad total adeudada. ascendente a 7.427,82 €, deberá añadirse, en concepto de intereses, un importe de 0,88 € por día, hasta su efectivo ingreso. De conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 47/2003. General Presupuestaria y 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la suma total adeudada deberá hacerse efectiva en el plazo de ingreso en periodo voluntario establecido en este último precepto -si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior, o, si ése no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente-

Los importes a reintegrar se abonarán, mediante transferencia a la entidad, sucursal y c/c siguiente: Entidad: 9000 Banco de España; sucursal: 0001 Madrid; C/c 20-020009025. Fega-Feaga organismo pagador. Una vez efectuada la transferencia habrán de remitir fotocopia de su resguardo, con indicación del número de expediente al que corresponde, a la Subdirección General Económico-Financiera del Organismo, calle Almagro, 33, 28010 Madrid. Si transcurrido el plazo no se tuviera constancia del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su cobro en vía de apremio, con el recargo legalmente establacido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa por razón de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley General de Subvenciones, podrá ser impugnada potestativamente en reposición, ante este Fondo Español de Garantía Agraria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo con la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Madrid, 31 de mayo de 2007. El Presidente, Fdo: Fernando Miranda Sotillos ».

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.